

**Acta Sesión N° 95**  
**Consejo de Acreditación del Área de Tecnología**  
**Santiago, viernes 27 de mayo de 2016**

**Consejeros presentes**

Sr. Yadrán Eterovic  
Sr. Carlos Aguirre  
Sr. Roberto Barriga  
Sr. Alfredo Gordon  
Sr. José Luis Pérez  
Sr. Santiago Fernández  
Sr. Ramón Frederick  
Sr. Luis Quezada

**Acredita CI**

Jessica Pizarro, Gerente General en su calidad de Ministro de Fe de las sesiones  
Tamara Ramírez, Coordinadora de Procesos y Planificación

**Tabla de la sesión:**

1. Revisión y firma del acta anterior
2. Elección de Presidente y Vicepresidente
3. Decisión de Acreditación de la carrera de Ingeniería en Computación e Informática de la Universidad de Magallanes.
4. Decisión de acreditación del programa de Magíster en Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile.  
Inhabilitado el consejero Sr. Ramón Frederick, quien no estará presente en la sala.

En todos los casos se cuenta con el quórum necesario para decidir.

**Desarrollo de la Sesión – Inicio 13:30 hrs.**

Preside la sesión el Sr. Yadrán Eterovic

**1. Se revisa el acta de la sesión anterior y se firma.**

**2. Elección de Presidente y Vicepresidente.**

Se realiza la elección quedando los siguientes Consejeros en los cargos de:

- Presidente: Sr. Yadrán Eterovic
- Vicepresidente: Sr. Alfredo Gordon

### 5. Decisión de Acreditación de la carrera de Ingeniería en Computación e Informática de la Universidad de Magallanes.

El evaluador responsable del comité, Sr. Jaime Ávalos, asiste a través de videoconferencia para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Visita. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- La revisión del plan de estudios y programas de asignaturas no es periódica, y no considera consulta a empleadores y egresados.
- La carrera no realiza un análisis formal y sistemático de las causas de deserción de los alumnos.
- Los empleadores reconocen el buen desempeño laboral de los titulados.
- Bajas tasas de titulación.
- Faltan instancias de comunicación entre la carrera y la unidad encargada de la coordinación del plan común, para revisar y tomar acciones sobre temas importantes para la carrera.
- La carrera cuenta con académicos calificados y con grado de doctor, comprometido con la formación de los estudiantes.
- El número de alumnos que opta por la carrera es bajo.
- No se ha hecho seguimiento ni control sistemático del avance de las acciones comprometidas en el Plan de Mejoras del proceso de acreditación anterior, la mayoría de las debilidades se encuentran aún en vías de superación.
- Falta de análisis crítico en el proceso de autoevaluación.

**Acuerdo:** Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, verificándose que la carrera presenta el cumplimiento mínimo de los criterios, por lo que se acuerda acreditarla dado el nivel de cumplimiento y según los tramos establecidos, y por unanimidad, por un período de 2 años que culminan el 27 de mayo de 2018.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

### 3. Decisión de acreditación del programa de Magíster en Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile.

El evaluador responsable del comité, Sr. Alejandro Cataldo, asiste a través de videoconferencia para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Visita. Respecto a lo visto del programa se resaltan los siguientes aspectos:

- El programa cuenta con un cuerpo académico con buen nivel de publicaciones y proyectos.
- El programa cuenta con un alto número de estudiantes, que incluyen alumnos extranjeros.
- El programa no cuenta con mecanismos formales de seguimiento de graduados.
- Predominio de clases expositivas.

- El programa no realiza análisis de las causas de eliminación o deserción.
- Algunos objetivos del plan de desarrollo no tienen relación con la debilidad cubierta.

**Acuerdo:** Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, verificándose que el programa presenta el cumplimiento mínimo de los criterios, por lo que se acuerda acreditarlo, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por mayoría absoluta, el programa acredita por un período de 7 años que culminan el 27 de mayo de 2023.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

**Término de la Sesión a las 17:00 hrs.**

  
Jessica Pizarro

  
Yadrán Eterovic

Roberto Barriga

  
Carlos Aguirre

  
Ramón Frederick

  
Alfredo Gordon

José Luis Pérez

Santiago Fernández

  
Luis Quezada